Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 81 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A., EL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE SCANNER DE RAYOS X, REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 06/18, LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 14 de setiembre de 2018.

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 125 de fecha 28 de febrero de 2018, y sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 266 de fecha 17 de mayo de 2018, para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en los 26, 27, 28 y concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 21909/03 y 5.174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 24 de agosto de 2018 que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente llamado es por el total, de conformidad al Art. 63 del Dto. 21909/03 concordante con el Art. 28 de la Ley 2051/03, se recomienda adjudicar a la firma* ***GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.*** *con RUC N° 80012876-1, por el monto* ***GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 2.490.000.000.-),*** *IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/18* ***"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE RAYOS X" - ID N° 347.716,*** *conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertado en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas."*

ON. JULIO FERNÁNDEZ PRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
RECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
rector de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

IVÁN FERNANDO BAREIRO R.
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 81 -
14 DE SETIEMBRE DE 2018
HOJA N° 2

CUADRO ADJUDICADO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	46171619-005	HI-SCAN 180180 - 2is pro. Según catálogo (folio 41 y 42 oferta)	Unidad	UNIDAD	1	Smiths Detection	Alemania	2.490.000.000	2.490.000.000
Precio Total									**Gs 2.490.000.000**

Que la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 29 de fecha 28 de agosto de 2018, en el cual se menciona: *Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Oferta, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Que, contamos con los recursos financieros, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95/2018.

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° 1950 de fecha 12 de setiembre de 2018.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.**, con RUC N° **80012876-1**, por el monto de **GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES (G. 2.490.000.000)**, IVA Incluido, para la provisión del bien solicitado en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 06/18 **"ADQUISICIÓN DE SCANNER DE RAYOS X" ID N° 347.716**, conforme a las especificaciones técnicas y costo ofertado en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión del bien requerido, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNÁNDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas